INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 5	APROBACIÓN: FEBRERO 17 de 2025	

20-10-09

1. **OFICIO REMISORIO**

Pereira, 11 de diciembre del 2025

SEÑOR
MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Supervisor Concejo Municipal de Pereira
Pereira

Asunto: Informe de actividades

Adjunto, presento a usted el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el **1 DE DICIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE** del año 2025, Dando cumplimiento al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL AL QUE SEA ASIGNADO **CMP-CPS-221-2025**

Anexo el pago correspondiente a la seguridad social de diciembre

Atentamente,

HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
Contratista
CC. 1088002686

CONCEJO DE PEREIRA
Fecha: 2025-12-12 11:11:03
Rad: 2025212-2087-E
Asunto: INFORME ACTIVIDADES -
Folios digitales: 1
Folios físicos: 1
Anexos físicos: 11
Recibido Por: JUAN DAVID RAMIREZ VELEZ
El radicado no implica su aceptación

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA**
Informe de Actividades Nº.	05
Periodo	**1 DE DICIEMBRE 15 DE DICIEMBRE DE 2025**
Número del Contrato	**CMP-CPS-221-2025**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL AL QUE SEA ASIGNADO
Plazo	CUATRO (4) MESES + 15 DÍAS DE ADICIÓN
Valor Total del Contrato	$17.082.000 + $2.135.250 DE ADICIÓN
Valor del Periodo del Informe	$4.270.500
Fecha de Inicio	1 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Terminación	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
Supervisor	**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**
Dependencia	SECRETARIA GENERAL

2.1 DESARROLLO DEL CONTRATO

	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO / DONDEREPOSA
1	Asistir a las sesiones de plenaria ordinarias y extraordinaria, así como a las comisiones accidentales y comisiones de estudio que le sean asignadas por el concejal	Revisé la documentación de cada uno de los proyectos, que fueron llevados a sesiones extraordinarias: No. 43 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 6 DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL DERECHO DE DOMINIO DE BIENES FISCALES". No. 53 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA A LA DANTA O TAPIR, COMO ESPECIE DE RELEVANCIA ECOLÓGICA, AMBIENTAL Y CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE CONMEMORA EL DIA DE LA DANTA EL 27 DE ABRIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. SE PROCEDE A LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO PROYECTO DE ACUERDO No 55 DE 2025 - POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA CONDONAR LOS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS CAUSADOS POR LA VENTA DE UN INMUEBLE A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA EL CARMEN LTDA. Y A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UNIDOS DE PEREIRA, ASI COMO PARA ADOPTAR IAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU APLICACIÓN. , AUNQUE EL CONCEJAL ESTABA IMPEDIDO	LA EVIDENCIA REPOSA EN SECOP 2
2	Preparar los fundamentos jurídicos y/o técnicos que sirvan de soporte para los proyectos de acuerdo de autoría del concejal, así como prestar la asesoría correspondiente que le sea solicitada	ENTREVISTA, ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL CONTRALOR(A) MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA EL PERÍODO 2026-2029. INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL- ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA EL AÑO 2026.	LA EVIDENCIA REPOSA EN SECOP 2
3	Preparar la respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean dirigidas de manera individual al concejal asignado	Apoye en la revisión del PQR solicitud del señor ALVARO WILLIAM LÓPEZ OSSA. (Garantizar la presentación y publicación de la Declaración de Conflictos de Intereses)	LA EVIDENCIA REPOSA EN SECOP 2

4	Realizar el acompañamiento profesional al concejal asignado, en reuniones y demás actividades que se requieran para apoyarle en el ejercicio de su investidura	Asistí a la reunión convocada por el concejal y el equipo, asistente y UAN, de forma virtual, en el cual se dio tramite a las solicitudes de proyectos radicadas por la Alcaldía y reparto conforme a las indicaciones del concejal.	LA EVIDENCIA REPOSA EN SECOP 2
5	Llevar a cabo las demás actividades que sean asignadas por el concejal que considere necesarias y pertinentes para el desarrollo integral de su investidura	En ejercicio del control político se dio revisión y se realiza seguimiento a la respuesta del área jurídica RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR SEÑORCONCEJAL CAMILO MONTOYA ISAZA - INFORMACIÓN RELACIONADA CON SENTENCIAS JUDICIALES Y GESTIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	LA EVIDENCIA REPOSA EN SECOP 2
6	Apoyar la difusión de las comunicaciones del Concejo Municipal en las diferentes redes sociales y plataformas	Apoye en todo lo relacionado con las comunicaciones y publicaciones de interés desde el concejo municipal para el municipio de Pereira, en las páginas de You Tube, Instagram, Facebook. Apoye en la lectura y revisión de la página web del concejo de Pereira.	LA EVIDENCIA REPOSA EN SECOP 2

HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
Contratista

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Supervisor

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
VERSIÓN: 5	APROBACIÓN: FEBRERO 17 DE 2025	CONCEJO DE PEREIRA

DOCUMENTO ANEXO A INFORME No. 2 – EVIDENCIAS DE ALCANCES

Proyecto de Acuerdo No. 53 de 2025

El Proyecto de Acuerdo No. 53 de 2025 tiene como propósito institucionalizar a la danta o tapir (Tapirus spp.) como una especie de especial relevancia ecológica, ambiental y cultural para el municipio de Pereira. Esta iniciativa reconoce la importancia de este mamífero en la conservación de los ecosistemas locales, su papel en la biodiversidad, y su presencia histórica y simbólica dentro del territorio.

El proyecto establece además la conmemoración anual del "Día de la Danta" cada 27 de abril, con el fin de promover actividades educativas, culturales, ambientales y de sensibilización dirigidas a la protección y conservación de esta especie, fomentando la participación de entidades públicas, privadas, instituciones educativas y la ciudadanía.

Asimismo, el acuerdo dispone que la Administración Municipal, en conjunto con las autoridades ambientales competentes, desarrolle programas, campañas y estrategias de conservación, incluyendo acciones de divulgación, protección de hábitats, investigación y articulación con la comunidad.

En suma, el proyecto busca fortalecer la conciencia ambiental, promover la valoración cultural de la especie y consolidar políticas locales orientadas a su preservación y a la protección de la biodiversidad en Pereira.

PEREIRA DECRETO No. 000859 DE 04 DICIEMBRE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA DECRETO No. 000850 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2°, 78 y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política en su artículo 315 le otorga al Alcalde la facultad de convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Por su parte, la Ley 136 de 1994 contempla en el artículo 23 el período de sesiones de los Concejos Municipales clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda y en el parágrafo segundo dispone que: "Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

El literal e) del artículo 23 ibidem, consagra que el tercer periodo será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal.

El numeral 1° del literal a) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, está la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

El numeral 4° del literal a) del artículo 29 ibidem establece como funciones del Alcalde, entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

En igual sentido el artículo 80 del Decreto 1333 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal" dijo que se reunirán extraordinariamente los Concejos por convocatoria del Alcalde respectivo, para ocuparse exclusivamente de los asuntos que someta a su consideración la autoridad que los convocare.

Mediante Decreto No. 000850 del 01 de diciembre de 2025, el Alcalde del municipio de Pereira convocó al Concejo Municipal a siete (07) sesiones extraordinarias, a realizarse en el periodo comprendido entre el 02 y el 30 de diciembre de 2025 inclusive, para que se ocupe de estudiar y tramitar varios proyectos de acuerdo, así como de la elección y posesión del Contralor Municipal de Pereira y de la elección y posesión del Secretario General del Concejo Municipal de Pereira para el año 2026.

Que se hace necesario adicionar el Decreto No. 000850 del 01 de diciembre de 2025, para que el Honorable Concejo Municipal de Pereira estudie y tramite los temas para los cuales fue citado y en primer y segundo debate dos proyectos a incluir.

CONCEJO DE PEREIRA
Código 20-10-02

Pereira, 03 de diciembre de 2025

Honorables Concejales
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: Remisión Petición Señor Álvaro William López Ossa

Cordial saludo,

De acuerdo a los requerimientos # 1 y 2 del señor en mención:

PREGUNTA:

1. **Disponer la Presentación Obligatoria:** Ordenar a todos los funcionarios y servidores públicos de su Corporación que presentan y mantengan actualizada su Declaración de Conflictos de Intereses, en los términos de la Ley 2013 de 2019, incluyendo la información retrospectiva desde la fecha en que fueron elegidos o asumieron su cargo, para garantizar la trazabilidad de su gestión y bienes.
2. **Garantizar la Publicación Efectiva:** Verificar y asegurar que la información mencionada se encuentre efectivamente publicada, accesible y actualizada en los aplicativos oficiales destinados para tal fin (como el Aplicativo por la Integridad Pública - Consulta Ciudadana del DAFP y/o los portales de transparencia de la respectiva entidad), en cumplimiento de los estándares de publicidad obligatoria establecidos por la ley y la jurisprudencia constitucional.

La misma ya fue solicitada vía Circular, y se recuerda que la misma debe estar actualizada, para la consulta de cualquier interesado.

Por ello y con el fin de tramitar la solicitud, la misma les está siendo remitida para que cada Concejal, en cada caso decida si acepta compartir esta información, que es sensible para cada uno de ustedes.

Para dar respuesta al peticionario, si es su decisión, debe enviarla al correo electrónico: alvaropelexpreso@gmail.com

Cordialmente,

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

EVIDENCIA ALCANCE N° 1 Asistir a las sesiones de plenaria ordinarias y extraordinaria, así como a las comisiones accidentales y comisiones de estudio que le sean asignadas por el concejal	**EVIDENCIA ALCANCE N° 2:** Preparar los fundamentos jurídicos y/o técnicos que sirvan de soporte para los proyectos de acuerdo de autoría del concejal, así como prestar la asesoría correspondiente que le sea solicitada	**EVIDENCIA ALCANCE N° 3:** Preparar la respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean dirigidas de manera individual al concejal asignado

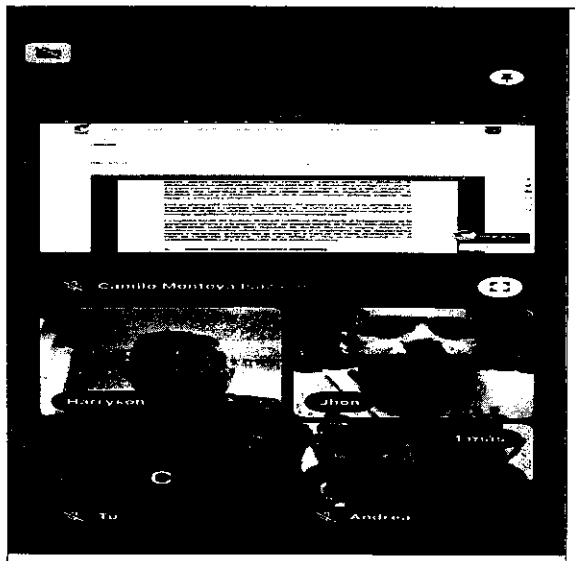

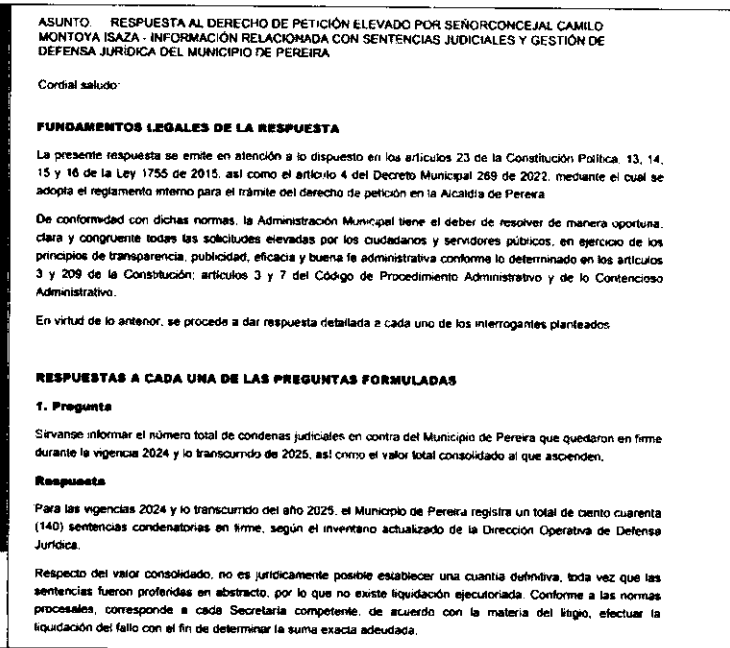

ASUNTO: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR SEÑORCONCEJAL CAMILO MONTOYA ISAZA - INFORMACIÓN RELACIONADA CON SENTENCIAS JUDICIALES Y GESTIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Cordial saludo:

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA RESPUESTA

La presente respuesta se emite en atención a lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política, 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1755 de 2015, así como el artículo 4 del Decreto Municipal 269 de 2022, mediante el cual se adopta el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la Alcaldía de Pereira.

De conformidad con dichas normas, la Administración Municipal tiene el deber de resolver de manera oportuna, clara y congruente todas las solicitudes elevadas por los ciudadanos y servidores públicos, en ejercicio de los principios de transparencia, publicidad, eficacia y buena fe administrativa conforme lo determinado en los artículos 3 y 209 de la Constitución; artículos 3 y 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior, se procede a dar respuesta detallada a cada uno de los interrogantes planteados.

RESPUESTAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS

1. Pregunta

Sírvanse informar el número total de condenas judiciales en contra del Municipio de Pereira que quedaron en firme durante la vigencia 2024 y lo transcurrido de 2025, así como el valor total consolidado al que ascienden.

Respuesta

Para las vigencias 2024 y lo transcurrido del año 2025, el Municipio de Pereira registra un total de ciento cuarenta (140) sentencias condenatorias en firme, según el inventario actualizado de la Dirección Operativa de Defensa Jurídica.

Respecto del valor consolidado, no es jurídicamente posible establecer una cuantía definitiva, toda vez que las sentencias fueron proferidas en abstracto, por lo que no existe liquidación ejecutoriada. Conforme a las normas procesales, corresponde a cada Secretaría competente, de acuerdo con la materia del litigio, efectuar la liquidación del fallo con el fin de determinar la suma exacta adeudada.

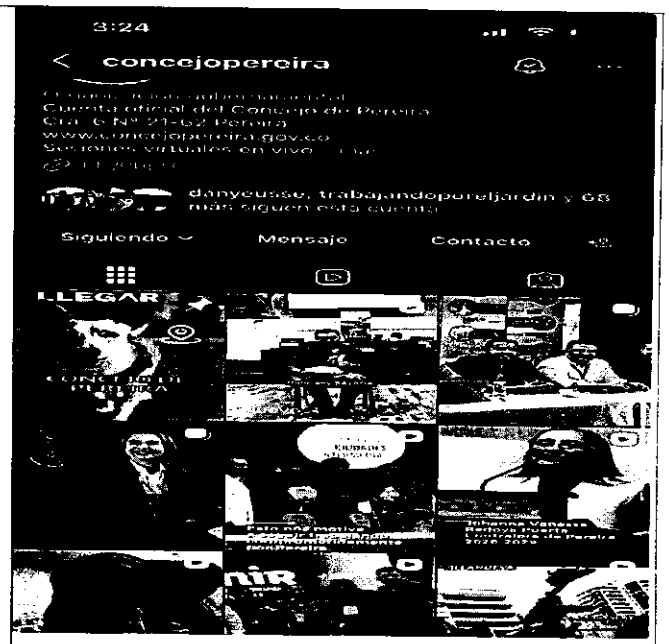

EVIDENCIA ALCANCE N° 4: Realizar el acompañamiento profesional al concejal asignado, en reuniones y demás actividades que se requieran para apoyarle en el ejercicio de su investidura

EVIDENCIA ALCANCE: N°5 Llevar a cabo las demás actividades que sean asignadas por el concejal que considere necesarias y pertinentes para el desarrollo integral de su investidura

EVIDENCIA ALCANCE N° 6 Apoyar la difusión de las comunicaciones del Concejo Municipal en las diferentes redes sociales y plataformas

DERROTERO PARA RECEPCION DE INFORMES		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: septiembre 20 de 2023	CONCEJO DE PEREIRA

No. CONTRATO	CMP-CPS-221-2025
NOMBRE CONTRATISTA	**HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA**
PERIODO INFORME	EL 1 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBREDE 2025

DOCUMENTOS A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES					
DERROTERO	X							
OFICIO REMISORIO	X							
INFORME DE ACTIVIDADES	X							
CERTIFICACION SUPERVISOR Y/O CONCEJAL	X							
EVIDENCIAS POR ACTIVIDAD DESARROLLADA	**1** X	**2** X	**3** X	**4** X	**5** X	**6** X	**	**
SOPORTES DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		Seguridad social de diciembre					
FACTURA EQUIVALENTE	X							

FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL: 10/12/2025

ENTIDAD	No. PLANILLA	VALOR PAGADO
EPS	7994534240	$213.700
PENSION	7994534240	$273.500
ARL	7994534240	$9.000

REVISADO POR: MARIA CAMILA FLOREZ

FECHA DE REVISIÓN: 10/12/2025

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: febrero 24 de 2022	

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
Cra 6ª No. 21 – 62 Pereira Colombia
NIT: 816.002.478-6

DEBE A:

NOMBRE: **HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA**
CÉDULA: 1088002686
DIRECCION: MZ 18 CSA 16 CAMPESTRE A
CIUDAD: DOSQUEBRADAS
TELEFONO: 3103834644

POR CONCEPTO DE:

No DE CONTRATO: CMP-CPS-60-2025
INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

Cantidad	DETALLE (Periodo y objeto)	V.UNITARIO	V. TOTAL
UNO	**PERIODO: 1 DE DICIEMBRE A 15 DE DICIDEMBRE DE 2025 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL AL QUE SEA ASIGNADO**	$2.135.250	$2.135.250

FIRMA CONTRATISTA.
HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
CC 1088002686

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088002686
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	MZ 18 CS 16 CAMPESTRE A	TELÉFONO:	3228123
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7991311941**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1915947473

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 273.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 273.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 213.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 213.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 9.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 496.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 496.200**

3. CERTIFICACIÓN

Certifico que **HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No 1.088.002.686** expedida en Dosquebradas, prestó sus servicios personales de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL AL QUE SEA ASIGNADO **CMP-CPS-221-2025** entre **1 DE DICIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Declaro recibido a entera satisfacción el informe de actividades presentado para la ejecución del contrato prestación de servicios CMP-CPS-221-2025

Para constancia se firma en Pereira, el 11 DE DICIEMBRE del 2025

CAMILO MONTOYA ISAZA
Concejal del Municipio de Pereira

ACTA PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATACION DIRECTA		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: FEBRERO 17 de 2025	

ACTA PARCIAL N.º 05

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CMP-CPS-221-2025**

PERSONALES Y DE APOYO [ ] PROFESIONALES [X]

VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 MESES + 15 DIAS DE ADICIÓN
CONTRATISTA	HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
SUPERVISOR (A)	MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL AL QUE SEA ASIGNADO
PERIODO A PAGAR	EL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 DE ADICIÓN
VALOR TOTAL	$17.082.000 + $2.135.250 DE ADICIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL	1121-2025
APROPIACION PRESUPUESTAL	2120202008

FECHA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACTAS PAGADAS	SALDO POR EJECUTAR
AGOSTO	$17.082.000	0	$4.270.500	0	$12.811.500
SEPTIEMBRE		0	$4.270.500	$4.270.500	$8.541.000
OCTUBRE		0	$4.270.500	$8.541.000	$4.270.500
NOVIEMBRE		0	$4.270.500	$12.811.500	0
ADICIÓN		$2.135.250			
DICIEMBRE		0	$2.135.250		0

Con base en el objeto contractual, en este periodo se han desarrollado las siguientes actividades:

No	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Asistir a las sesiones de plenaria ordinarias y extraordinaria, así como a las comisiones accidentales y comisiones de estudio que le sean asignadas por el concejal
2	Preparar los fundamentos jurídicos y/o técnicos que sirvan de soporte para los proyectos de acuerdo de autoría del concejal, así como prestar la asesoría correspondiente que le sea solicitada
3	Preparar la respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean dirigidas de manera individual al concejal asignado
4	Realizar el acompañamiento profesional al concejal asignado, en reuniones y demás actividades que se requieran para apoyarle en el ejercicio de su investidura
5	Llevar a cabo las demás actividades que sean asignadas por el concejal que considere necesarias y pertinentes para el desarrollo integral de su investidura
6	Apoyar la difusión de las comunicaciones del Concejo Municipal en las diferentes redes sociales y plataformas

El supervisor(a) deja constancia que el (la) contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, en el régimen contributivo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PLANILLA	ENTIDAD	FECHA	PERIODO	VALOR
SALUD	7994534240	ASMET SALUD	10/12/2025	DICIEMBBRE	$213.700
PENSIÓN	7994534240	PORVENIR	10/12/2025	DICIEMBRE	$273.500
ARL	7994534240	COLMENA	10/12/2025	DICIEMBRE	$9.000

Para constancia se firma por los que intervienen en Pereira, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Supervisor

HARRYSON ALBERTO TAPASCO OSPINA
Contratista